

Política Prevención de Fraudes Internos en Grupo Financiero Intercam

Objetivo:

La presente política tiene como objetivo establecer lineamientos claros y efectivos para prevenir, detectar, sancionar y combatir el fraude interno en nuestra institución. Reconocemos que la corrupción y los fraudes internos representan una amenaza significativa para la integridad y la confianza de nuestros clientes y de la sociedad en general. Por lo tanto, en Intercam nos comprometemos a mantener altos estándares éticos y a tomar medidas proactivas para evitar, detectar y responder de manera adecuada a cualquier actividad fraudulenta interna.

I. Definición de fraude interno:

a) El fraude interno se define como cualquier acto deshonesto intencional realizado por empleados, contratistas, directivos u otros individuos relacionados con la Institución, con el propósito de obtener un beneficio personal o causar pérdidas a la organización.

b) Esto puede incluir, pero no se limita a: malversación de fondos, falsificación de registros, apropiación indebida de activos, sobornos, manipulación de información, entre otros actos fraudulentos.

II. Transparencia y Cumplimiento Normativo:

a) En Intercam se fomenta una cultura de transparencia y cumplimiento normativo en toda la organización, donde se promueve la ética empresarial, la honestidad y el manejo correcto de los recursos.

b) Los empleados reciben capacitación periódica sobre las políticas y procedimientos anticorrupción y antifraude, y se realizan evaluaciones para verificar conocimiento de dichas políticas.

III. Procedimientos de Prevención de Fraude Interno:

a) Se evalúan los procesos periódicamente a través de revisiones y seguimiento a auditorías Internas para verificar que se cuenta con sistema de control interno sólido y eficiente para minimizar los riesgos asociados con el fraude interno.

b) Se mantiene un proceso riguroso de selección y evaluación de empleados, incluyendo verificación de antecedentes y referencias para detectar posibles fraudes internos.

c) Se evalúan políticas y procedimientos claros para el manejo adecuado de los recursos financieros, incluyendo el establecimiento de límites y controles para mitigar la posibilidad de fraudes.

d) Se fomenta el acceso limitado y restringido a información confidencial y reservada, asignando permisos de acceso basados en perfiles.

e) Se promueve la denuncia anónima de cualquier actividad sospechosa a través de una línea directa (Intercam te escucha), asegurando la protección del denunciante y una investigación imparcial y exhaustiva.

f) Se realizan monitoreo en diferentes procesos con la finalidad de detectar desviaciones que puedan derivar en fraudes internos

IV. Consecuencias del Fraude y Cumplimiento Legal:

a) Los actos de fraude interno son investigados de manera imparcial y exhaustiva.

b) Los empleados que se encuentren involucrados en actos de fraude interno podrán enfrentar medidas disciplinarias, incluyendo la terminación del contrato laboral y, de ser necesario, la denuncia penal correspondiente.

c) Nuestra Institución cooperará plenamente con las autoridades competentes en el marco de investigaciones y procesos judiciales relacionados con fraudes internos.

V. Monitoreo y Evaluación Continua:

a) La política será revisada periódicamente para asegurar su adecuación y efectividad en la prevención de fraudes internos.

b) Se realizan auditorías periódicas para evaluar los controles internos y detectar cualquier posible vulnerabilidad o debilidad en el sistema.

Conclusión:

En Intercam, nos comprometemos a mantener la más alta integridad y ética en nuestras operaciones. La política anticorrupción y prevención de fraude interno establecida busca crear un ambiente de transparencia, honestidad y cumplimiento normativo. Nuestro objetivo es garantizar la confianza y la seguridad de nuestros clientes, empleados y sociedad en general, asegurando así el pleno desarrollo y crecimiento económico en beneficio de todos.